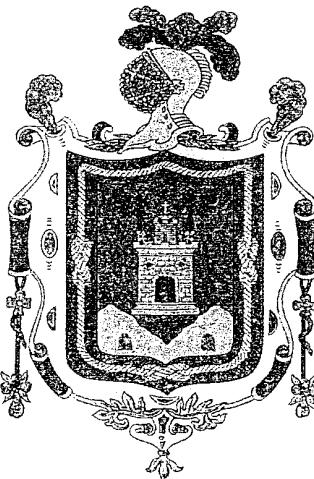


6680
43:3
Notaria 32

Notaria 32

Dra. Gabriela Cadena Loza



PC.

Copia:

PRIMERA

De:

ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE
DOMICILIO PRINCIPAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA CIA.
HISPANAMUR S.A.

Otorgado Por:

EL SEÑOR JUAN JORGE ORTIZ RIOS EN SU
CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y
REPRESENTANTE LEGAL

El:

01 DE ABRIL DEL 2014

Parroquia:

Cuantia:

INDETERMINADA

QUITO 01 DE ABRIL DEL 2014



000001

PC.

PRIMERA

ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE
DOMICILIO PRINCIPAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA CIA.
HISPANAMUR S.A.

EL SEÑOR JUAN JORGE ORTIZ RIOS EN SU
CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y
REPRESENTANTE LEGAL

01 DE ABRIL DEL 2014

INDETERMINADA

QUITO 01 DE ABRIL DEL 2014



RAZON:
FACTURA No.:002-001-0002917
LA NOTARIA:

ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

FECHA:

0000002

OTORGADA EL 01 DE ABRIL DEL 2014

OTORGADA POR:

1791916530001 CÍA HISPANAMUR S. A. OTORGANTE

OBJETO:

CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
DE LA COMPAÑÍA HISPANAMUR SOCIEDAD ANONIMA.

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI: 04 COPIAS

PC



2014-17-01-32-P-

**ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
HISPANAMUR S.A.**

**OTORGADA POR EL SEÑOR JUAN JORGE ORTIZ RÍOS EN SU
CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL**

CUANTIA: INDETERMINADA

0000303

DI: 4 COPIAS

En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy martes uno (1) de abril del año dos mil catorce, ante mí Doctora María Gabriela Cadena Loza Notaria Trigésima Segunda del Cantón Quito, comparece a la suscripción de la presente escritura pública, el señor Juan Jorge Ortiz Ríos, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía Hispanamur S.A., conforme lo justifica con el documento que como habilitante se agrega. El compareciente es de nacionalidad española, de estado civil soltero, mayor de edad, domiciliado en Sangolquí, cantón Rumiñahui y de tránsito por la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, en capacidad legal para contratar y obligarse, y sin impedimento legal para declarar, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme presentado su documento de identidad, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí la Notaria se agrega. Advertido que fue el compareciente por mí la

Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA.** - En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste el "Cambio de Domicilio Principal y Reforma del Estatuto Social" de la compañía HISPANAMUR S.A., instrumentada al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARCIENTE.** -

Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor Juan Jorge Ortiz Ríos, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía de nacionalidad ecuatoriana denominada HISPANAMUR S.A., conforme lo acredita con su nombramiento inscrito que se acompaña como documento habilitante de la presente escritura pública; y, debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Universal de Accionistas de la citada compañía, celebrada el veinte de marzo del año dos mil catorce. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en Sangolquí, cantón Rumiñahui y de tránsito por la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, de nacionalidad española, de estado civil soltero y plenamente capaz para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.** - a) Mediante escritura pública celebrada el dieciséis de enero del año dos mil cuatro, ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, doctor Ramiro Dávila Silva, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el cuatro de febrero del año dos mil cuatro, se constituyó la compañía HISPANAMUR S.A. b) Mediante escritura pública celebrada el veinte y cuatro de agosto del año dos mil cinco, ante la Notaria Vigésimo



Octava Suplente del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato el dos de enero del año dos mil seis, HISPANAMUR S.A., cambió su domicilio principal de la ciudad de Quito a la ciudad de Ambato y además reformó su estatuto social. **c)** Mediante escritura pública celebrada el veinte y cuatro de enero del año dos mil ocho, ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, doctor Roberto Dueñas Mera, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato el quince de abril del año dos mil ocho e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el doce de septiembre del año dos mil ocho, HISPANAMUR S.A., cambió su domicilio principal de la ciudad de Ambato a la ciudad de Quito, amplió su objeto social y reformó su estatuto social. **d)** Mediante escritura pública celebrada el dieciséis de agosto del año dos mil once, ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, doctor Roberto Dueñas Mera, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el once de octubre del año dos mil once, HISPANAMUR S.A., aumentó su capital suscrito y pagado fijándolo en la suma de setenta y un mil novecientos dólares de los Estados Unidos de América; fijó su capital autorizado en la suma de ciento cuarenta y tres mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América; y, reformó el Artículo Quinto de su estatuto social. **e)** Mediante escritura pública celebrada el treinta de mayo del año dos mil doce, ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, doctor Enrique Díaz Ballesteros, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinticuatro de agosto del año dos mil doce, HISPANAMUR S.A., aumentó su capital suscrito y pagado fijándolo en la suma de doscientos dieciséis mil dólares de los Estados Unidos de América; fijó su capital autorizado en la suma de cuatrocientos treinta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América; y, reformó el Artículo Quinto de su estatuto social. **f)** Mediante escritura pública

COOOOO4

celebrada el ocho de agosto del año dos mil trece, ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, doctor Roberto Dueñas Mera, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el dos de diciembre del año dos mil trece, HISPANAMUR S.A., aumentó su capital suscrito y pagado fijándolo en la suma de quinientos setenta y un mil quinientos cincuenta y un dólares de los Estados Unidos de América; fijó el capital autorizado de la compañía en la suma de un millón ciento cuarenta y tres mil ciento dos dólares de los Estados Unidos de América y, reformó el Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía. **g)** La Junta General Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el veinte de marzo del año dos mil catorce, resolvió cambiar el domicilio principal de la compañía trasladándolo del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Sangolquí, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha; y, reformar el Artículo Primero del estatuto social de la compañía, todo ello conforme a los términos que constan del Acta de la Junta General Universal de Accionistas de veinte de marzo del año dos mil catorce, acta que se acompaña como documento habilitante de la presente escritura pública. **TERCERA.- DECLARACIONES.-** El señor Juan Jorge Ortiz Ríos, en la calidad en la que comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Universal de Accionistas de la compañía HISPANAMUR S.A., celebrada el veinte de marzo del año dos mil catorce; y, de conformidad con lo resuelto en la referida junta general universal de accionistas, declara expresamente lo siguiente: **UNO)** Que la compañía HISPANAMUR S.A., cambia su domicilio principal, trasladándolo del Distrito Metropolitano de Quito, cantón Quito, a la ciudad de Sangolquí, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha. **DOS)** Que se reforma el Artículo Primero del Estatuto Social de HISPANAMUR S.A. **TRES)**

Que el nuevo texto del Artículo Primero del Estatuto Social de HISPANAMUR S.A., en adelante, es el siguiente: **"ARTÍCULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN, NACIONALIDAD Y DOMICILIO.-** La compañía HISPANAMUR S.A., es de nacionalidad ecuatoriana, sujeta a las leyes ecuatorianas; su domicilio principal se encuentra en la ciudad de Sangolquí, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha; y, se halla facultada para establecer sucursales, agencias u oficinas en cualquier lugar de la República del Ecuador y en el extranjero." La cuantía del presente instrumento por su naturaleza es indeterminada. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público. Hasta aquí la minuta la misma que se halla firmada por la Doctora Paulina Durango de Wattel portadora de la Matrícula Profesional número cuatro mil ciento veinte y cuatro, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue al compareciente por mí la Notaria, se ratifica en cada una de las cláusulas para constancia de lo cual firma en unidad de acto de todo lo cual doy fe..

Juan Jorge Ortiz Ríos

C.I.

LA NOTARIA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR



INSTRUCCION PROFESION / OCUPACION
SUPERIOR ACTIVILUCRA/PERMILEY

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORTIZ SANCHEZ JOSE

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RIOS RASTOLL TRINIDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2012-07-04

FECHA DE EXPIRACION
2022-07-04

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

V1133V3122
DODR017

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 19 de la Ley Notarial, doy fe que la
COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mi.

Quito, a

06 FEB. 2013
DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA
DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EN MISMO QUE ME FUE
PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA(S)
UTILIES, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCO-
LO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A MI
CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 01 DE MARZO DEL 2014

LA NOTARIA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR



Quito, 7 de octubre del 2013

Señor
Juan Jorge Ortiz Ríos
Ciudad

De mi consideración:

La Junta General Universal de Accionistas de la compañía **HISPANAMUR S.A.**, reunida en la ciudad de Quito el día de hoy, siete de octubre del año dos mil trece, resolvió reelegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía. La designación recaída en su persona tiene un período de duración de cinco años, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo Vigésimo Quinto del estatuto social de la citada compañía.

Entre sus principales atribuciones están las de ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual; actuar como secretario en las juntas generales de accionistas; intervenir en la celebración y suscripción de actos y contratos a nombre de la compañía, de conformidad con las normas legales y estatutarias pertinentes; administrar y gestionar los negocios de la compañía, al tenor de lo dispuesto por la ley y por las normas del estatuto social; y, las demás atribuciones y deberes que le corresponden en su calidad de **GERENTE GENERAL**, conforme a lo determinado en las pertinentes disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias.

0000006

La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada el 16 de enero del 2004, ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, doctor Ramiro Dávila Silva, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 4 de febrero del 2004, instrumento que contiene las normas estatutarias que determinan las atribuciones y deberes del Gerente General de la compañía.

La compañía cambió su domicilio principal a la ciudad de Ambato, mediante escritura pública celebrada el 24 de agosto del 2005, ante la Notaria Vigésimo Octava Suplente del cantón Quito, doctora Paola Delgado Loor, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato el 2 de enero del 2006 y en el Registro Mercantil del cantón Quito el 6 de enero del 2006.

La compañía cambió su domicilio principal, trasladándolo nuevamente a la ciudad de Quito, mediante escritura pública celebrada el 24 de enero del 2008, ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato el 15 de abril del 2008 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 12 de septiembre del 2008.

En nombre de la compañía le deseo éxitos en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,

Nelly Paulina Durango Campana
Dra. Nelly Paulina Durango Campana
PRESIDENTA AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

ACEPTO la designación de **Gerente General** de la compañía **HISPANAMUR S.A.**, constante en el presente nombramiento.

Quito, 7 de octubre del 2013

Juan Jorge Ortiz Ríos
Juan Jorge Ortiz Ríos
C.I.: 175276920-6

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 47579

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	36033
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/10/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	15420
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	07/10/2013
FECHA ACEPTACIÓN:	07/10/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HISPANAMUR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1752769206	ORTIZ RIOS JUAN JORGE	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM. # 281 DEL 04/02/2004 NOTARIA 32 DEL 16/01/2004.- CAMBIO DOM. AMBATO: RM. DEL 06/01/2006 NOTARIA 28 (S) DEL 24/08/2005.- CAMBIO DOM. QUITO: RM # 3283 DEL 12/09/2008 NOTARIA 37 DEL 24/01/2008.- CV

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

RAZÓN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJA(S) ÚTILES; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENADO EN LA.....
QUITO, A 01 DE 04 DEL 2014.

LA NOTARIA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

Nº 0321008

Página 1 de 1

IMP. IGM,ca



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE HISPANAMUR S.A.

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, siendo las once horas del día jueves veinte (20) de marzo del año dos mil catorce, en el inmueble situado en la calle Eucaliptos E7-1534 y calle E8, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía HISPANAMUR S.A.: Juan Jorge Ortíz Ríos, por sus propios derechos y como titular de quinientas catorce mil cuatrocientas cincuenta y un acciones; y, el señor José Ortíz Ríos, quien es titular de cincuenta y siete mil cien acciones, debidamente representado por su apoderado especial, el doctor Johnny Esteban Rojas González, conforme al poder especial presentado por el mandatario referido. Todas las acciones en las que se divide el capital social de la compañía son ordinaria y nominativas, tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y se encuentran pagadas en su totalidad. Cada acción pagada confiere derecho a un voto ~~0000007~~ respectivos titulares.

Considerando que no se encuentra presente el Presidente Ejecutivo de la compañía, quien debe presidir las juntas generales de accionistas por disposición estatutaria, se nombra como presidente ad-hoc de esta junta al doctor Johnny Esteban Rojas González; y, actúa como secretario de la misma el Gerente General de la compañía, señor Juan Jorge Ortíz Ríos.

El presidente ad-hoc dispone que por secretaría se constate la existencia del quórum legal y estatutario necesario para instalar la junta general de accionistas. El secretario informa que se encuentran presentes, en forma personal en un caso y debidamente representado en otro caso, todos los accionistas de la compañía, esto es, accionistas que representan el cien por ciento del capital pagado de la misma. El secretario informa que el doctor Johnny Esteban Rojas González ha entregado en secretaría el original del poder especial conferido a su favor por parte del accionista señor José Ortíz Ríos, instrumento con el que acredita suficientemente su asistencia y representación en la presente junta general de accionistas. El presidente ad-hoc dispone que el citado poder especial se incorpore como parte integrante del expediente de la presente junta general de accionistas.

El accionista Juan Jorge Ortíz Ríos propone instalarse en junta general universal de accionistas, con la finalidad de conocer y resolver sobre los siguientes asuntos:

1. Cambio de Domicilio Principal de la compañía.
2. Reforma del Estatuto Social.

Los accionistas de la compañía deciden en forma unánime constituirse en junta general universal de accionistas; y, también en forma unánime deciden conocer y resolver acerca de los asuntos materia del orden del día propuesto.

A continuación, el presidente ad-hoc dispone que se pase a tratar acerca de los asuntos materia del orden del día aprobado por unanimidad.

1. Cambio de Domicilio Principal de la compañía: Toma la palabra el accionista señor Juan Jorge Ortíz Ríos, quien manifiesta que, como es de conocimiento de los accionistas, la compañía adquirió el inmueble donde se encuentran la nueva fábrica, instalaciones y oficinas de la

compañía. Señala que el traslado de todas las instalaciones de la compañía está previsto para el mes de abril del presente año; y que, considerando que dichas instalaciones están ubicadas en la Avenida General Enríquez, número 6081, Sangolquí, cantón Rumiñahui, es necesario que la compañía cambie su domicilio principal de la ciudad de Quito a la ciudad de Sangolquí, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha; y, por lo tanto, propone que se apruebe este particular.

El proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por todos los presentes. El presidente ad-hoc la somete a consideración y resolución de la junta general de accionistas.

La junta general universal de accionistas, por unanimidad, resuelve cambiar el domicilio principal de la compañía, trasladándolo del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Sangolquí, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha; señalando expresamente que, para perfeccionar esta resolución, la presente junta general universal de accionistas resolverá en otro punto del orden del día la respectiva reforma estatutaria.

2. Reforma del Estatuto Social: Nuevamente hace uso de la palabra el accionista señor Juan Jorge Ortiz Ríos, quien manifiesta que, en razón de la resolución adoptada por la presente junta general universal de accionistas, es indispensable aprobar la respectiva reforma del estatuto social de la compañía.

Para este efecto, propone que se apruebe reformar el Artículo Primero del Estatuto Social que trata sobre el domicilio de la compañía; y, además, que se apruebe el texto que en adelante tendrá la citada norma estatutaria, conforme al siguiente tenor:

“ARTÍCULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN, NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La compañía HISPANAMUR S.A., es de nacionalidad ecuatoriana, sujeta a las leyes ecuatorianas; su domicilio principal se encuentra en la ciudad de Sangolquí, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha; y, se halla facultada para establecer sucursales, agencias u oficinas en cualquier lugar de la República del Ecuador y en el extranjero.”

El proponente eleva a moción sus propuestas. La moción es aceptada por todos los asistentes. El presidente ad-hoc la somete a consideración y resolución de la junta general de accionistas.

La junta general universal de accionistas, por unanimidad, resuelve aprobar la reforma del Artículo Primero del Estatuto Social de la compañía HISPANAMUR S.A.; y, aprobar el nuevo texto que en adelante tendrá dicha norma estatutaria reformada, de conformidad con el tenor que consta antes detallado y transcrito.

Así mismo, la junta general universal de accionistas autoriza expresamente al Gerente General de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública que contenga los actos societarios resueltos en esta junta general universal de accionistas, así como para que realice los trámites legales para el perfeccionamiento legal de los mismos.

No existen más asuntos que tratar.

El presidente ad-hoc concede un receso para la redacción del acta.



Luego de aproximadamente diez minutos, la junta se reinstala con el mismo quórum de instalación.

El secretario procede a dar lectura al acta y propone que ésta sea aprobada.

Los accionistas en forma unánime resuelven aprobar en todas sus partes el acta de la presente junta general universal de accionistas.

Siendo las doce horas y veinte minutos, se levanta la sesión.

Todos los accionistas de la compañía proceden a suscribir el acta, de conformidad con el mandato legal pertinente.

0000008

Johnny Esteban Rojas González
PRESIDENTE AD-HOC

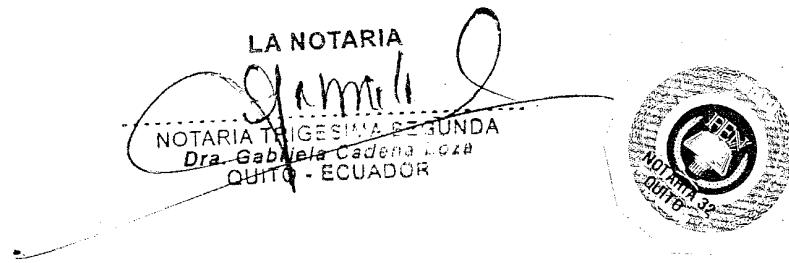
Juan Jorge Ortíz Ríos
SECRETARIO
ACCIONISTA

Johnny Esteban Rojas González
APODERADO ESPECIAL DEL ACCIONISTA
JOSÉ ORTÍZ RÍOS



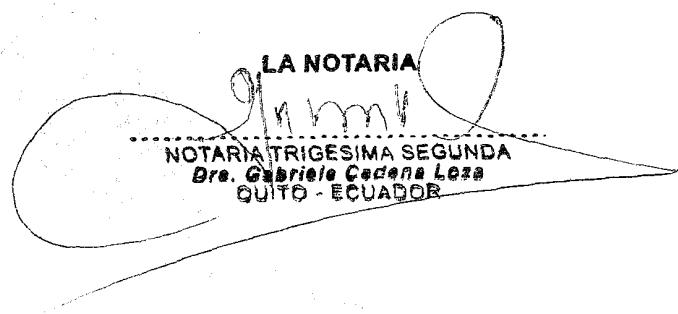
TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA
PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE
DOMICILIO PRINCIPAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA CIA.
HIS PANAMUR S.A. OTORGADA POR EL SEÑOR JUAN JORGE ORTIZ RIOS EN SU
CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, DEBIDAMENTE
SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A UNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

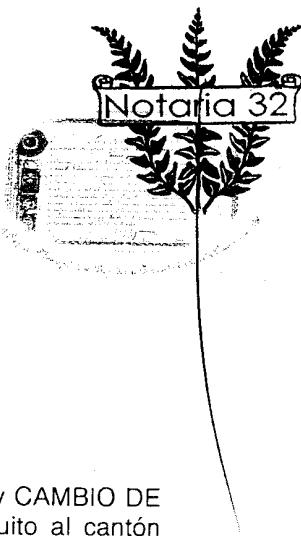
LA NOTARIA
Gabriela Cadena Loza
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR



JPC.

EN ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA DEL CANTÓN QUITO, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA HISPANAMUR SOCIEDAD ANÓNIMA, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA EL DIEZ Y SEIS DE ENERO DEL DOS MIL CUATRO; Y, DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA HISPANAMUR SOCIEDAD ANÓNIMA, CELEBRADA ANTE MI EL UNO DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE, DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO SC.IJ.DJC.Q.14.001475, EMITIDA EN LA CIUDAD DE QUITO POR EL DOCTOR CAMILO VALDIVIESO CUEVA, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, CON FECHA DIEZ Y SEIS DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EL CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A LA CIUDAD DE SANGOLQUI, CANTÓN RUMIÑAHUI, Y REFORMA DE ESTATUTOS.- QUITO, VEINTE Y TRES (23) DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE (2014).- LA NOTARIA.-





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la escritura pública de REFORMA DE ESTATUTOS y CAMBIO DE DOMICILIO de la Compañía HISPANAMUR S.A., del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, otorgada el primero de abril del dos mil catorce, ante la Notaria pública Trigésima Segunda del cantón Quito; aprobada mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.14.001475, expedida por el doctor Camilo Valdivieso Cueva Intendente de Compañías de Quito de la Superintendencia de Compañías de diez y seis de abril del dos mil catorce, en el:

REGISTRO MERCANTIL, repertorio No.521 y 522

0000010

Miércoles, 18 de junio del 2014, 8:50:35



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI

EL REGISTRADOR

Dr. Romeo Gonzalo Silva Castillo



Responsable.- JAIME SALAZAR

Dr. ANDRES VELASCO

Dra. MARIA DOLORES HEREDIA



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**



RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.14.001475

**Dr. Camilo Valdivieso Cuevas
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada el 1 de abril de 2014 ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, que contiene el cambio de domicilio de la compañía HISPANAMUR S.A. del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha y la reforma de estatutos;

QUE, la Subdirección de Actos Societarios, mediante Memorando No. SC.IRQ.DRAS.SAS.2.014.1384 de 16 de abril de 2014, ha emitido informe favorable para su aprobación, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros señalada en la Ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio de la compañía HISPANAMUR S.A. del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha y la reforma de sus estatutos en los términos constantes en la escritura pública otorgada el 1 de abril de 2014 ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación del Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse al cambio de domicilio de la compañía HISPANAMUR S.A. del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la codificación de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificada con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías de oficio o a petición de parte, revocará la Resolución aprobatoria y se ordenará el archivo de esta Resolución y demás documentos anexos.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS



Registrador de la Propiedad del cantón Rumiñahui, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de HISPANAMUR S.A; y, d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 16 de abril de 2014

0000012

**Dr. Camilo Valdivieso Cuevas
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO**

EXP. 151086
Tr. 01.1.14.000436



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.14.001475, expedida por el doctor Camilo Valdivieso Cueva Intendente de Compañías de Quito de la Superintendencia de Compañías de diez y seis de abril del dos mil catorce, mediante la cual se aprueba la REFORMA DE ESTATUTOS y CAMBIO DE DOMICILIO de la Compañía HISPANAMUR S.A., del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, en el:

0000013

REGISTRO MERCANTIL, repertorio No.521 y 522

Miércoles, 18 de junio del 2014, 8:50:35



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI

EL REGISTRADOR
Dr. Romeo Gonzalo Silva Castillo



Responsable.- JAIME SALAZAR

Dr. ANDRES VELASCO

Dra. MARIA DOLORES HEREDIA



RUMINAHUI

Registro Municipal de la
Propiedad y Mercantil



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI

Razón de Inscripción

Con fecha 18 de junio del 2014, repertorio No. 521 y 522, se encuentra inscrita la escritura pública de REFORMA DE ESTATUTOS y CAMBIO DE DOMICILIO de la Compañía HISPANAMUR S.A., del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha.

Sangolquí, 18 de junio del 2014 nueve a.m.

0000014



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI

EL REGISTRADOR

Dr. Romeo Gonzalo Silva Castillo



SGS

Responsable: JAIME SALAZAR

Dr. ANDRES VELASCO

Dra. MARIA DOLORES HEREDIA

Nota: Se aclara que la presente certificación se ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro Mercantil del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Rumiñahui, mediante Acta de 1 de septiembre del 2011.

Es de responsabilidad del solicitante el uso de la presente certificación de conformidad con lo dispuesto por el inciso quinto del artículo 6 de la Ley de Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE
NÚMERO: 39808
NÚMERO DE
MARGINACIÓN 1

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

MARGINACIÓN

0000015

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 281 del Registro Mercantil de cuatro de febrero del año dos mil cuatro, Tomo 135, lo referente al **CAMBIO DE DOMICILIO** del Distrito Metropolitano de **QUITO** al Cantón **RUMIÑAHUI**, Provincia de Pichincha; Y, **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**HISPANAMUR S.A.**".- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de 01 de abril de 2014, otorgada ante la Notaria **TRIGÉSIMA SEGUNDA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. MARIA GABRIELA CADENA LOZA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.14. 1475** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO** de 16 de abril de 2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE NEGATIVA, LA INVALIDA.

QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE
FOJA SE UTE (ES).

QUITO

DR. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

N° 0687193



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RAZON.- Siento razón que, de conformidad con la Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.14.001475 de 16 de abril de 2014, se ha publicado por tres días consecutivos en el diario LA HORA de la ciudad de Quito, en las ediciones correspondientes a los días 6, 7 y 8 de mayo de 2014, un extracto de la escritura pública de cambio de domicilio de la compañía HISPANAMUR S.A. del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha y la reforma de sus estatutos, sin que hasta la presente fecha, se haya recibido notificación legal alguna de la que conste que se ha presentado oposición de terceros a la inscripción del instrumento público en mención.-

000021

CERTIFICO.-

Quito, mayo 21 del 2014

Dra. Gladys Yugcha de Escobar
SECRETARIA GENERAL DE LA
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO, (S)

mim
Exp. 151086
T. 01.1.14.000436



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

Memorando No.: SC-IRQ-SG-SCAU-2014-132

Quito D.M., 21 de mayo de 2014

PARA: Dra. Gladys Yugcha de Escobar
SECRETARIA GENERAL DE LA INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO (S)

0000022

ASUNTO: **HISPANAMUR S.A.**

Luego de revisados los registros de Documentación General y de Compañías, se ha comprobado que no **existe documento alguno que denote oposición** a la Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.14.001475 de 16 de abril de 2014, de cambio de domicilio de la compañía **HISPANAMUR S.A.** del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha y la reforma de sus estatutos

Particular que comunico para los fines de Ley.

Atentamente,

Dra. Ma. Isabel Montesinos A.
**SUBDIRECTORA DEL
CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO**

Anexo: documentación recibida

21 MAY 2014
9:09



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

No. 1384

Denominación:		HISPANAMUR S.A.						
Cambio de Objeto Social	Reforma de Estatutos	X	Sucursal		Cambio Domicilio:	X	Reactivación	
Aumento de Capital	Disminución de Capital		Prórroga		Cambio Denominación		Fusión	
Cierre de Sucursales	Transformación		Escisión		Exclusión de socios:		Oposición	X
Notario: Trigésimo Segundo, D.M. Quito				Fecha: 1 de abril de 2014				
Fecha de Constitución: 16/01/2004				Notaría: Trigésimo Segundo, D.M. Quito				
Domicilio: QUITO, PICHINCHA				Plazo	Capital: US\$ 591.551,00			
Representante: JUAN JORGE ORTIZ RIOS				Abogado: GILBERTO RAFAEL NOVOA				
Aprobación	X	Aprobación con:				Negativa		
No. y Fecha de resolución: SC.IJ.DJC.Q.14.00147516 de abril de 2014								

Quito, 16 de abril de 2014.

Doctor
Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO
En su Despacho.-

De mi consideración:

DE ACUERDO.

Por el presente la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito emite informe favorable; y, recomienda a usted la suscripción del proyecto de resolución adjunto y consecuente aprobación del trámite de cambio de domicilio de la compañía HISPANAMUR S.A. del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha y la reforma de estatutos, constante de la escritura pública otorgada el 1 de abril de 2014 ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito.

Total de Activos US\$ 1'612.443,37.

Atentamente,

Dr. Patricio Cobos Guerrero
Especialista Jurídico Societario

EXP. 151086
Tr. 01.1.14.000436

Dr. Oswaldo Noboa León
SUBDIRECTOR DE ACTOS
SOCIETARIOS

Luis Flores
25/01/2014

21-05-2014

Reviso 3 resoluciones, Tres escrituras y una razón



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL:	HISPANAMUR S.A.	
EXPEDIENTE: 1510 86	RUC: 1791916530001	NACIONALIDAD: ECUATORIANA
NOMBRE COMERCIAL:		
DOMICILIO LEGAL PROVINCIA: PICHINCHA CANTÓN: RUMIÑAHUI CIUDAD: SANGOLQUÍ		
DOMICILIO POSTAL PROVINCIA: PICHINCHA CANTÓN: RUMIÑAHUI CIUDAD: SANGOLQUÍ		
PARROQUIA: SANGOLQUÍ	BARRIO: SAN CARLOS	CIUDADELA:
CALLE: AV. GENERAL ENRIQUEZ	NÚMERO: 6081	INTERSECCIÓN/MANZANA: TEODORO AREQUITA
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.: PB
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1: 023808142	TELÉFONO 2:
SITIO WEB: www.hispanamur.com	CORREO ELECTRÓNICO 1: jortiz@hispanamur.com	CORREO ELECTRÓNICO 2:
CELULAR:	FAX: 023808142	
REFERENCIA UBICACIÓN: DIAGONAL A DANEC		
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: JUAN JORGE ORTIZ RÍOS		
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 175276920-6		
Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.		
<hr/> FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL		
Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.		
VA-01.2.1.4-F1		



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RAZON.- Siento razón que, de conformidad con la Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.14.001475 de 16 de abril de 2014, se ha publicado por tres días consecutivos en el diario LA HORA de la ciudad de Quito, en las ediciones correspondientes a los días 6, 7 y 8 de mayo de 2014, un extracto de la escritura pública de cambio de domicilio de la compañía HISPANAMUR S.A. del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha y la reforma de sus estatutos, sin que hasta la presente fecha, se haya recibido notificación legal alguna de la que conste que se ha presentado oposición de terceros a la inscripción del instrumento público en mención.-

CERTIFICO.-

Quito, mayo 21 del 2014

Dra. Gladys Yugcháde Escobar
SECRETARIA GENERAL DE LA
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO, (S)

mim:
Exp. 151086
T. 01.1.14.000436